



19 ES	11 NUMERO	228.061	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION	25-4-77	

228061
MODELO DE UTILIDAD C

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65G

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA.

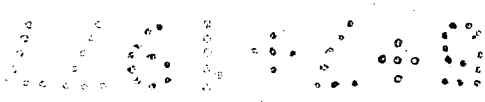
71 SOLICITANTE (S)
Da LUISA LOSTAO PUEBLA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Augusto Font Carreras - 40 ESPLUGAS DE LLOPREGAT (Barcelona).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una
plataforma de carga, que ha sido considerablemente perfec-
5 cionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a me-
jorar su estructura y eficacia.

 En líneas generales, la plataforma de carga,
se encuentra constituida por cuatro cantoneras formando un
recángulo y que se posicionan en cada una de las esquinas
de la carga a transportar.

10 Las cantoneras pueden ser independientes o
vinculadas entre sí mediante barras de fijación, formando
un conjunto rígido e indeformable.

 Esta plataforma de carga a base de cuatro
15 cantoneras, está concebida con el fin de eliminar los in-
convenientes de las plataformas usuales de estructura com-
pleja pesada y voluminosa, que ocupan un espacio muerto
dentro del almacén.

 En líneas generales, cada una de las canto-
20 neras, está constituida por una plataforma triangular con
unas alas perpendiculares en cada uno de sus catetos y
con un rehundido troncocónico central. Cada una de las alas
presenta exteriormente dos tabiquillos paralelos que con-
forman unas guías para el posicionamiento y encaje del fle-
je que solidarizará el embalaje a las cantoneras formando
25 un conjunto monobloque.

 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
30 acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de
dibujos donde se ha representado lo siguiente:

1 La figura 1ª. muestra una vista en perspectiva de una de las cantoneras constitutiva de la plataforma de carga objeto de la presente invención.

5 Por último, la figura 2ª. corresponde a una vista en perspectiva de una plataforma de carga formada por cuatro cantoneras dispuestas sobre una carga y flejadas conjuntamente.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la plataforma de carga se encuentra constituida por cuatro cantoneras 1 cada una de las cuales dispone de una base resistente 2 de configuración aproximadamente triangular recta con su hipotenusa realizada a base de un canto angular, mientras que sus catetos se prolongan en sendas alas 3 perpendiculares a la base resistente 2.

15 En la zona central de la base resistente 2 se dispone de un rehundido 4 troncocónico constitutivo de la base de apoyo pudiendo disponer la base resistente 2 de unas ventanas 5 de aligeramiento de material.

20 Cada una de las alas 3 presentan dos tabiques 6 que conforman una guía 7 para el paso y posicionamiento del fleje 8 que unirá las citadas cantoneras 1 con la carga 9, conformando las cuatro cantoneras 1 y la carga un bloque compacto que puede ser perfectamente manejado por las horquillas hidráulicas que se introducen entre la carga y el suelo al estar separada aquella del suelo mediante los rehundidos troncocónicos 4.

25 Las cantoneras 1 cuando están fuera de uso pueden ser perfectamente apiladas por sus rehundidos 4 de apoyo, eliminando en el almacenaje y el transporte los inconvenientes de las plataformas usuales que ocupan espa-

30

1 cios considerables.

5 En una variante de realización, las cuatro cantoneras l pueden estar vinculadas entre sí mediante barras de fijación formando además un conjunto rígido e indeformable.

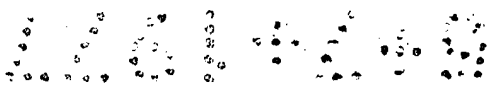
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

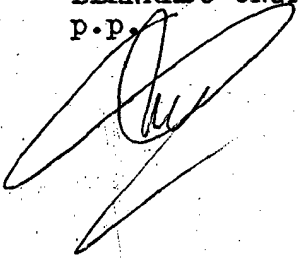
1
5
10
1a.- PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA, ca-
racterizada esencialmente porque está constituida por
cuatro cantoneras cada una de las cuales comprende dos
alas perpendiculares entre sí que emergen de una base re-
sistente en la que se ha previsto un rehundido que consti-
tuye un apoyo para la base, con la particularidad de que
las alas, exteriormente, presentan guias de posicionamien-
to transversalmente dispuestas entre las cuales se sitúan
los zunchos que flejan la carga y que la solidarizan a las
cantoneras.

15
2a.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita. " PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA ".

20
25
30
Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas.

Madrid, 25 de Abril de 1977

BERNARDO UNGRIA
P.P.



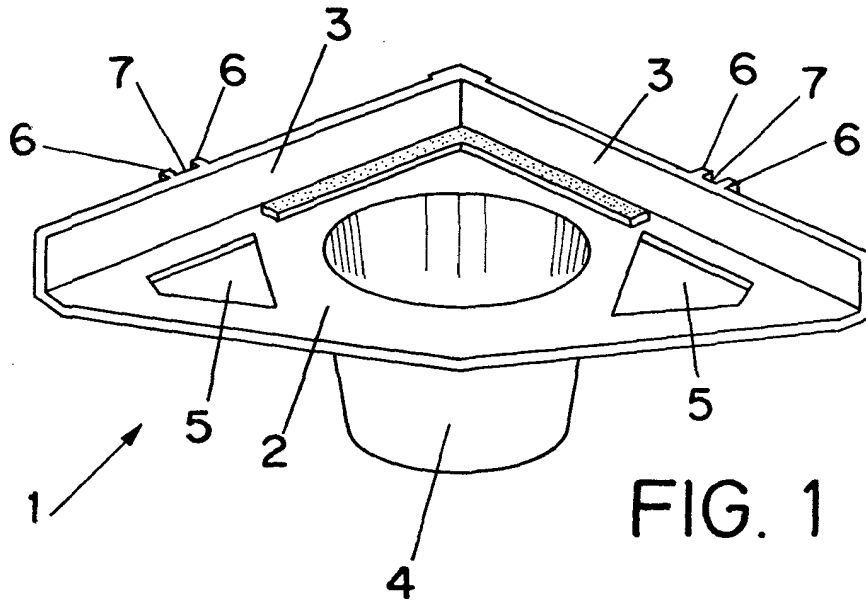


FIG. 1

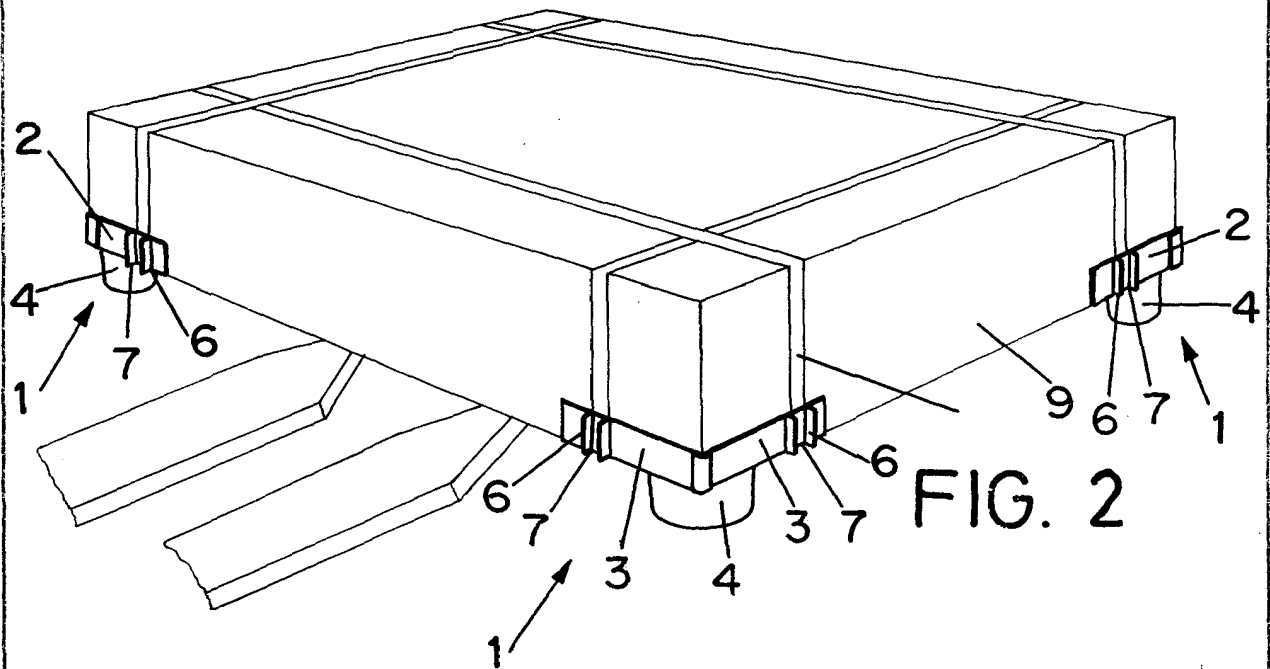


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de abril de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.